

DECRETO N° 017,

CASTRO, 20 DE ENERO DEL 2015.

VISTOS

El Art. 77 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución Exenta GR. N° 3023 del 28/10/2014 que aprueba el convenio de transferencia de recursos y encomienda en forma completa e irrevocable a la Unidad Técnica la licitación, adjudicación y contratación para la ejecución del proyecto "Conservación Veredas Sector Alto, Comuna de Castro", Código BIP N° 30136945 - 0; el Decreto Municipal N° 192 del 04/11/2014; el Decreto Municipal N° 225 del 17/12/2014; el decreto N°013 de fecha 14.01.2015, el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

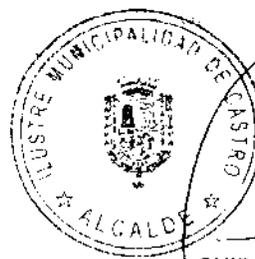
DECRETO

NOMBRESE, como **INSPECTOR TECNICO DE OBRAS**, al SR. **RODRIGO BASTIDAS ESCARATE**, Constructor Civil, y como Inspector Subrogante al Sr. **EDUARDO AGUILERA SILVA**, ingeniero Constructor para la obra denominada: "**Conservación Veredas Sector Alto, Comuna de Castro**", adjudicada a la Empresa **CONSTRUCTORA CAMPODONICO Y CIA. LTDA.**, por un monto total de \$ 259.279.145 (Impuestos Incluidos). El plazo de ejecución de la obra en cuestión será de **150 días corridos**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BÓRQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GP/DAV/mlcm/ycg.-

DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SECRETAN
- Archivo "13".